

Medellín, 22 de septiembre de 2023

Señor
ANDRES VILLA GOMEZ
Human capital

Asunto: Respuesta al proceso Concurso de Méritos Abierto CM-01-2023

Respetado señor Villa

En atención a su solicitud, me permito remitirle respuesta a la observación como posible oferente HUMAN CAPITAL, observación realizada al proceso de convocatoria el 20 de septiembre de 2023, en referencia al Proyecto de Pliegos Concurso de Méritos Abierto CM-01-2023 ***“ESTUDIO PARA EL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, QUE INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO QUE SOPORTE Y JUSTIFIQUE EL REDISEÑO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL, LOS AJUSTES A LAS ESCALAS SALARIALES Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES”***.

Observación:

1. *Frente al plazo del contrato: solicitamos que el tiempo de 4 meses sea contado a partir de la fecha de la sesión de inicio y de la firma del contrato y sin contar interrupciones por temas imputables a Lotería de Medellín como solicitudes de plazos para entregar la información requerida, vacaciones del equipo interlocutor del proyecto, disponibilidad limitada por temporada de fin de año etc.*

Damos respuesta a lo observado así:

La Lotería de Medellín cuenta con la información oportuna que permite tener insumos confiables para realizar una gestión que requiere el contratista en el Rediseño Organizacional y Modernización de la Lotería de Medellín, y que realmente no tenga un impacto en la productividad del contrato.

La Entidad dispone entre otras de la siguiente información:

- Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, programación de vacaciones, información que se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación al servicio del contratista.
- Régimen laboral donde se definen los horarios de trabajo continuo durante todo el año, lo que indica que no tenemos vacaciones colectivas de la planta del personal.
- Igualmente ponemos a disposición del contratista la caracterización de los empleos como son la planta de personal, perfiles de los empleos, manuales de

funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, gestión y transferencia del conocimiento, ficha de inventario del conocimiento, personal de apoyo en los momentos de vacaciones, esto no impedirá que el contratista tenga dificultades en la captura de la información que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato.

La política de la Lotería de Medellín es mantener una comunicación adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con el contratista, propiciando el acceso a la información bajo el cumplimiento de los principios de disponibilidad y continuidad. Por lo tanto, se implementarán estrategias asertivas de comunicación con el contratista de manera integral, clara, veraz y oportuna a los diferentes requerimientos que se consideren necesarios para llevar a cabo las obligaciones de la Lotería de Medellín.

Cada una de las personas que tenga una relación directa o indirecta con el contratista, en donde exista flujo de información, debe tener estricta disponibilidad de los datos e información generada entre la Lotería de Medellín y el tercero. **Es importante resaltar que toda la información estará disponible cuando lo requiera el contratista.**

Así mismo debemos tener presente lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo según Acuerdo 25 del 27 de noviembre de 2018, definió en su en su Artículo 37. La Jornada Laboral de la Lotería de Medellín que deben cumplir los empleados públicos corresponde a cuarenta y cinco (45) horas semanales y modificado según la Convención Colectiva 2023-2027 en su Clausula 11 a **cuarenta y cuatro (44) horas semanales**, la cual está distribuida a las necesidades del servicio, para ser cumplida de lunes a viernes, durante todo el año y que la Lotería de Medellín se reserva modificar los horarios de trabajo atendiendo la necesidad del servicio, organización interna y el desarrollo de la Entidad.

ESTEBÁN JIMÉNEZ ACEVEDO
Jefe de Oficina de Planeación

GLORIA MARÍA MUNERA CONGOTE
Directora Talento Humano

VIVIANA MARCELA RÍOS CARDONA
Secretaria General (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rafael M. Maldonado Cuartas	Profesional Universitario	
Revisaron	Dor Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitario	